



San José, 04 de abril de 2022-

RESOLUCIÓN N°0736/2022.-VISTO: el Expediente N.º1554/2018, Oficio N.º2144/2018 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a nominar con el nombre de “Club Atlético Universal” a la calle innominada continuación Emilio Frugoni, que va desde Avenida Brasil hasta calle Jaime Zudáñez de nuestra Ciudad; **CONSIDERANDO I:** que dicha solicitud obedece al planteamiento realizado por las Comisiones de Fomento de los Barrios “El Berral” y “Cementerio”, de la Ciudad de San José de Mayo, como homenaje a esta Institución señera, arraigada a dichas barriadas e identificada con las mismas desde tiempos ya centenarios; **CONSIDERANDO II:** que como dicha vía de tránsito carece de nombre y bordea uno de los lados del parque Pedro Chanquet, donde se encuentra el terreno de juego de la Institución referida, se entiende que se dan las condiciones necesarias para que lleve el nombre que se propone; **ATENTO:** a que el Ejecutivo comparte la iniciativa y en aplicación del Artículo 19 numeral 31 de la Ley 9.515, se eleva la misma a este Legislativo adjuntando Proyecto de Decreto para su aprobación; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (30 votos afirmativos en 30), **RESUELVE:** aprobar el informe de la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (30 votos en 30), el **Decreto N° 3.226** que quedará redactado de la siguiente manera.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1º.- Designar con el nombre “Club Atlético Universal”, al tramo de vía de tránsito, continuación calle Emilio Frugoni, comprendido entre Av. Brasil y la calle Jaime Zudáñez, de la Ciudad de San José de Mayo.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN
JOSÉ, EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.- AMC**

Dr. Gonzalo Simone
Presidente

Andrés Pintaluba
Secretario General
